

Diana Mariela Andrango Chumaña

diana\_bcn\_1@hotmail.com

Artículo Periodístico

**E**l nuevo Código Penal ecuatoriano, aprobado el pasado 28 de enero, permite el aborto solo en dos circunstancias: cuando el embarazo pone en peligro la vida de la mujer y cuando el embarazo es consecuencia de la violación en una mujer que padece discapacidad mental. Todo lo demás está vetado y castigado con penas de cárcel de uno a tres años para la persona que ejerza el aborto y de seis meses a dos años para las mujeres que consientan la interrupción de su embarazo. Cuando sucede un caso fuera de las dos circunstancias, el primer acto que realizan los doctores es llamar a la policía.

Según el diario El Comercio, el registro oficial de abortos en el Ecuador muestra una disminución paulatina desde el 2011, cuando hubo 25 316 casos. Entre el 2013 y el 2014 los casos bajaron de 23 286 a 20 812, según el Ministerio de Salud Pública. Aunque estudios preliminares han postulado que cerca del 33% de las mujeres ecuatorianas han experimentado algún tipo de aborto y se estima que 95,000 abortos se practican anualmente, sin embargo sólo se registran 200 con curso legal.

Movimientos como Salud Mujeres, han lanzado campañas destinadas a la promoción sobre métodos anticonceptivos y aborto; se intenta informar y hasta cierto grado, reeducar a las ecuatorianas acerca de sus derechos y opciones si desean practicarse un aborto u obtener diferentes tipos de métodos anticonceptivos. También Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto han tomado la batuta en el debate, e incluso han publicado libros sobre el aborto y métodos anticonceptivos. Cómo hacerse un aborto con pastillas en donde se afirma que, primero que nada, se debe garantizar a la población en general y a las mujeres en particular el derecho a estar informados y argumentando que, en los países que tienen como preceptos democráticos la igualdad, la justicia social deben legitimar los derechos de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y maternidad; sobre los métodos anticonceptivos que utilizan y sobre si desean abortar. En Ecuador, como otros países latinoamericanos, el discurso gubernamental es sencillamente "inoperante", en palabras de las ecuatorianas que buscan mejorar sus condiciones de vida y el de sus congéneres. (Aborto Ecuador, 2012)

Después del análisis de la situación de Ecuador entorno al aborto y su radicalización a ser un país laico, se asegura que sigue los principios religiosos. Ecuador no deja de lado la religión católica para legislar a su población. Las mujeres son libres de hacer con su cuerpo lo que ellas deseen, están en plena libertad de ser o no ser madres, es una decisión propia de ellas. La ley se pone en contra de esta libertad, coaccionándolas por puro moralismo que se radica en el marianismo social. La mujer debe de sufrir ser madre, ellas deben padecer por sus hijos y siempre estar sometida a un hombre, lo cual está ya fuera de nuestra época. Encarcelar a una persona por no seguir las reglas establecidas como justas por un grupo minoritario que no tomó la opinión de muchos es anticonstitucional. Hay que promover un cambio y este cambio debe serlo ya.